

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración:—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Miércoles 16 de Marzo de 1955

Núm. 62

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de bacheo con tarmacadam y riego con alquitrán, en la carretera local de Sahagún a Valencia de Don Juan Km. 20 al 24 y 25 al 28,328 ejecutadas por el contratista Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A., se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Vallecillo, Castrotierra y Valverde Enrique, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 22 de Enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 367

Habiéndose terminado las obras de reparación de las carreteras de Madrid a La Coruña, Km. 278 al 302 itinerario R-VI. Madrid-Coruña y El Ferrol y León a Astorga, km. 1 al 25, Itinerario C-7, León a Astorga, ejecutadas por el contratista D. Vicente Pérez Redondo, se hace público en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, de-

das de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de San Adrián del Valle, Pozuelo del Páramo, Valcabado del Páramo, Cebrones del Río, Regueras de Arriba, La Bañeza, León, San Andrés del Rabanedo, Valverde de la Virgen, Chozas de Abajo, Villadangos y Santa Marina del Rey, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 18 de Enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 299

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que, durante un plazo de quince días, se hallarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Matanza, los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de este término municipal, que son como sigue:

Cereal riego única, 688 ptas.—Cereal seco primera, 377 ptas.; idem segunda, 274 ptas.; idem tercera, 170 ptas.; idem cuarta, 93 pesetas; idem quinta 67 ptas.—Viña seco primera, 613 ptas.; idem segunda, 412 ptas.; tercera, 251 ptas.—Prado seco primera, 309 ptas.; idem segunda 139 ptas.—Arboles ribera única, 351 ptas.—Pastizal única, 80 pesetas.—Erial a pastos única, 28 pesetas.—Pinar única, 229 ptas.

Las reclamaciones, si las hubiere, deberán ser dirigidas al Sr. Ingeniero Jefe Provincial.

León a once de Marzo de mil novecientos cincuenta.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1112

Para conocimiento de los interesados se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestas en el Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García, las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal.

El citado plazo dará comienzo a partir del siguiente día a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León a once de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 1112

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que, durante un plazo de quince días, se hallarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Valdepolo los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de dicho término municipal, que son como sigue:

Huerta riego única, 1.107 ptas.—Cereal riego primera, 872 ptas.; idem segunda, 688 ptas.; idem tercera, 550 ptas.—Cereal riego noria primera, 459 ptas.; idem de segunda, 367 pesetas.—Prado riego primera, 668 pesetas; idem segunda, 609 ptas.—Arboles frutales riego única, 942 pesetas.—Cereal seco primera, 261 pesetas; idem de segunda, 248 pesetas; idem de tercera, 196 ptas.; idem cuarta, 145 ptas.; idem quinta, 106 ptas.; idem sexta 41 ptas.—Viña primera, 251 ptas; idem segunda, 211 ptas.—Prado seco primera, 212 ptas., idem segunda 139 ptas.; idem tercera, 115 ptas.—Frutales seco única, 270 ptas.—Arboles de ribera única,

409 ptas.—Eras única, 248 ptas.—Monte alto única, 67 pesetas.—Monte bajo, 29 ptas.—Pastizal primera, 108 ptas.; ídem segunda, 80 ptas.; ídem tercera, 53 ptas.—Erial única, 21 ptas.

Las reclamaciones si las hubiere, deberán ser dirigidas al Sr. Ingeniero Jefe Provincial.

León, once de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

1112

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobados los cuadros de valores

unitarios definitivos de las fincas rústicas de los términos municipales de Almanza, La Vecilla, Mansilla de las Mulas, Soto de la Vega y Val defuentes del Páramo, tal como estuvieron expuestas al público.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a once de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

1112

Para su exposición al público, se hace saber que, durante un plazo de quince días, se hallarán en los Ayuntamientos correspondientes las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de los términos municipales de Joara y Campazas.

El citado plazo dará comienzo en la fecha siguiente a la publicación del oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

1111

INTERVENCIÓN DE HACIENDA

LEON

Relación de los depósitos que se hallan incursos en prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja de Depósitos por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna que implique el derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y sus importes adjudicados al Tesoro, si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en la propiedad de los depósitos citados.

Fecha constitución	Número entrada	Número registro	IMPONENTE	IMPORTE
5-11-24	49	193	Depositario Hacienda	243 64
5- 1-24	11	195	Constantino Caballero	400 —
21- 1-24	38	206	Marcelino Pérez	61 20
22- 1-24	41	208	Manuel Martínez	85 —
26- 1-24	49	216	Administrador Tabacos Boñar	10 —
26- 1-24	50	217	»	670 —
28- 1-24	51	218	»	38 94
»	52	219	»	5 85
20- 2-24	22	216	Compañía Canal del Esla	80 60
7- 3-24	16	237	Eugenio Martínez	30 35
10- 3-24	19	238	Lorenzo Bello	350 60
18- 3-24	41	253	Daniel Castaño	4 90
27- 3-24	64	263	José Labayen	153 36
31- 3-24	69	267	Luis M.ª del Palacio	1.905 —
4- 4-24	8	1	Secretario Juzgado La Vecilla	19 —
»	9	8	»	125 —
5- 4-24	10	9	Esteban Geijo	34 94
19- 3-24	22	15	Antonio Martínez	367 —
14- 4-24	18	12	Gerente S. Electricista Val de San Lorenzo	320 75
30- 4-24	30	18	Emilio Barrios	133 15
1- 5-24	5	23	Administración Tabacos Villablino	17 —
»	7	25	»	8 —
»	9	27	»	3 —
»	10	28	»	25 19
»	11	29	»	38 —
»	13	31	»	50 —
»	14	32	»	500 —
»	19	37	»	30 —
»	20	38	»	9 55
»	23	41	»	189 —
»	26	44	»	500 —
»	27	45	»	50 —
»	28	46	»	1 79
»	29	47	»	17 87
»	30	48	»	281 —
»	31	49	»	16 —

Fecha constitución	Número entrada	Número registro	IMPONENTE	IMPORTE
20-5-24	63	72	Benito Casado García	31 80
27-5-24	60	77	Octavio Alvarez	5 22
30-5-24	75	82	Dictino Fernández	31 80
9-6-24	18	97	José González	18 25
11-6-24	33	110	Sociedad Aguas de León	100 —
24-6-24	58	127	Sociedad Explotación S. del Sil	52 50
»	60	129	Secretario Juzgado La Vecilla	60 15
26-6-24	65	131	Damián Alonso	— 86
10-7-24	8	5	Banco de España	10 —
11-7-24	10	7	Fernando Lucas	2 30
16-7-24	25	16	Hermenegildo Herreras	3 —
21-7-24	32	22	Mariano García Lorenzana	17 80
26-7-24	40	27	Heliodoro Martínez	271 —
29-7-24	42	29	Pagador Obras Públicas	5 39
»	43	30	»	1 63
»	44	31	»	25 44
»	52	39	»	46 18
30-7-24	60	45	Martín Población	16 —
2-8-24	4	47	Agustín Juvenal	270 —
16-8-24	21	59	Consuelo Aguado	31 80
»	24	61	Adelaida Arienza	31 80
19-8-24	30	66	Manuel Cubero	31 80
29-8-24	31	67	Manuel García	2 40
23-8-24	35	70	Eugenio Carnet	7 63
1-9-24	1	75	Victor Sánchez	27 36
12-9-24	23	92	José Victor Sánchez	31 80
13-9-24	25	94	Mercedes Riesco	11 30
15-9-24	27	95	Gaspar Cuervo	15 22
15-9-24	28	96	Micaela Morán	31 80
17-9-24	36	103	Federico Blanco	31 80
17-9-24	37	104	Jacinto Blanco	31 80
27-9-24	53	105	Consuelo Rojo	31 80
27-9-24	54	116	Josefa Rojo	31 80
»	55	117	Antonio Rodríguez	31 80
»	58	120	Inocencio Fernández	31 80
»	59	121	Rosalía Garrido	31 80
1-10-24	1	129	Antonio Núñez	31 80
2-10-24	5	133	Aurelio García	31 80
4-10-24	11	139	Angelina Martínez	31 80
7-10-24	22	148	Manuel Pérez	31 80
»	23	149	Amparo Pérez	31 80
»	24	150	María Hoyos	31 80
»	25	151	Angel Bacilio	31 80
8-10-24	27	153	Juan Llamazares	159 —
22-10-24	51	172	Triatas Fernández	31 80
25-10-24	56	176	José Prieto	31 80
28-10-24	61	178	Marcos Torre	63 60
31-10-24	68	183	Administrador Tabacos Astorga	65 —
7-11-24	16	198	Dámaso Ferreras	31 80
»	18	200	Eutiquio Martínez	31 80
8-11-24	20	201	Pagador Obras Públicas	63 68
8-11-24	21	202	Vicente Monje	63 60
10-11-24	23	203	Matías Bolaños	63 60
11-11-24	25	205	Agustín García	31 80
»	30	208	Blas Gutiérrez	31 80
12-11-24	44	212	Marcelino Verduras	31 80
13-11-24	51	213	Valentín Sánchez	63 60
17-11-24	88	225	Eulalio Rodríguez	31 80
»	82	227	Toribio Cabero	31 80
»	93	228	Mariano Martínez	31 80
»	94	229	Santiago Alonso	31 80
»	97	232	Dolores Bardón	31 80
21-11-24	108	235	Cristóbal Melcón	31 80
»	109	236	Isabel Cuadrado	31 80
»	111	238	Pablo Collán	1 70
25-11-24	116	240	Manuel Presa	31 80
»	117	241	Pablo Osorio	31 80
»	119	243	Manuel Prieto	31 80
26-11-24	122	244	Avelino Barrero	31 80

Fecha constitución	Número entrada	Número registro	IMPONENTE	IMPORTE
26-11-14	123	245	Casilda de Arriba	31 80
28-11-24	141	257	Lupercio Martínez	63 80
»	142	258	Pedro Presa	63 80
1-12-24	2	281	Pagador Obras Públicas	27 48
»	3	262	»	27 48
2 12-24	6	264	Juan Suárez	29 92
3-12-24	8	266	Rosendo Riaño	8 05
»	9	267	Urbano Villanueva	20 90
5-12 24	18	272	Luis Higinio Fuertes	31 80
»	19	272	Hilario García	31 80
»	20	273	S. A. Basauri	88 55
9-12-24	30	292	Luciano Alvarez	2 66
9-12-24	31	284	Pascual Carreras	95
16-12-24	38	286	Marcelino Ramos	31 80
18-12 24	42	290	Gregorio Alvarez	63 60
»	43	291	Felipe Alvarez	31 80
20-12-24	51	294	Ramiro Fernández	21 10
22-12-24	55	298	Ananías Manuel Alfageme	31 80
26-12-24	57	300	Administrador Tabacos Valencia	17 55
»	58	301	»	13 -
»	59	302	»	100 -
»	60	303	»	8 80
»	61	304	»	6 -
»	63	306	»	10 -
»	65	308	»	212 50
»	66	309	»	1.276 -
27-12-24	72	313	Manuel García	31 80
3 1-25	1	319	Angela González.	63 60
5 1-25	5	353	Antonio García	63 60
»	6	324	Joaquín Alvarez	31 80
»	7	325	Antonio Pérez	63 60
7 1-25	8	326	Manuel Pérez	63 60
»	9	327	Avelino Garrido	63 60
»	10	328	Toribio González	95 40
»	11	329	Manuel Rodríguez	31 80
17 1-25	30	344	Guillermo Martínez	20 82
24 1-25	36	347	Gabriel Escanciano	6 10
»	37	348	Orencio Villarroel	6 27
24 1-25	38	349	Emilano Huerga	31 80
26 1-25	41	350	Gregorio Escanciano	6 90
3 2-25	4	362	Benigno Garrigó	960 -
10 2-25	25	371	Angel Beltrán	3.000 »
14 2-25	70	378	Nicolás Cadenas	1 35
17 2-25	75	381	Matías Revilla	8 26
21 2-25	81	387	Antonio Arriola	22 51
25 2-25	97	401	Amalia Ferreras	31 80
5 3 25	6	413	Angela Alvarez	31 80
5 3-25	7	414	María Alvarez	31 80
11 3-25	23	417	Francisco López	460 -
16 3-25	40	434	Timoteo Fidalgo	31 80
17 3-25	42	435	Felipe Carrero	271 -
18 3-25	43	436	Victorino Seco	31 80
27 3-25	68	451	Gerardo López	161 85
»	71	454	Andrés Cuesta	19 64
»	72	455	Alfredo González	81 30
»	73	456	Gerardo López	48 65
28 3 25	76	457	Angel Beltrán	1.320 -
30 3-25	81	459	Luis González	108 -

León, 8 de Febrero de 1955. — El Interventor de Hacienda, R. Alvarez. — V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago 661

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1954

PRESUPUESTO ORDINARIO

2.º TRIMESTRE

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondiente al Presupuesto ordinario.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos.	INGRESOS	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
		—		—		—	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.	Rentas	34.353	05	86.982	58	121.335	63
2.	Bienes provinciales	»	»	20.466	48	20.466	48
3.	Subvenciones y donativos	252	»	»	»	252	»
4.	Legados y mandas	»	»	»	»	»	»
5.	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	37.288	58	28.734	78	8.553	80
6.	Contribuciones especiales	»	»	»	»	»	»
7.	Derechos y tasas	2.470	02	125.812	39	128.282	41
8.	Arbitrios provinciales	168	24	884.507	99	884.676	23
9.	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	»	»	180.668	54	180.668	54
10.	Cesiones y recursos municipales	»	»	»	»	»	»
11.	Recargos provinciales	3.813	57	1.156.050	64	1.159.864	21
12.	Traspaso de obras y servicios públicos	»	»	»	»	»	»
13.	Crédito provincial	»	»	»	»	»	»
14.	Recursos especiales	3.637	06	44.247	33	47.884	39
15.	Multas	3.876	58	1.753	84	5.630	42
16.	Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»	»	»
17.	Reintegros	17.683	88	32.383	71	50.067	59
18.	Fianzas y depósitos	»	»	»	»	»	»
19.	Resultas	4.220.393	58	544.076	83	4.764.470	41
	TOTALES	4.323.936	56	3.048.215	55	7.372.152	11
	GASTOS						
1.	Obligaciones generales	139.476	33	567.234	10	706.710	43
2.	Representación provincial	23.124	99	49.702	55	72.827	54
3.	Vigilancia y seguridad	»	»	»	»	»	»
4.	Bienes provinciales	»	»	»	»	»	»
5.	Gastos de recaudación	»	»	10.671	02	10.671	02
6.	Personal y material	837.894	18	985.301	95	1.823.196	13
7.	Salubridad e higiene	»	»	»	»	»	»
8.	Beneficencia	773.406	68	701.770	97	1.475.177	65
9.	Asistencia social	417.355	67	674.301	28	1.091.656	95
10.	Instrucción pública	91.469	40	95.363	45	186.832	85
11.	Obras públicas y edificios provinciales	168.364	95	210.572	75	378.937	70
12.	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado	»	»	»	»	»	»
13.	Montes y pesca	»	»	»	»	»	»
14.	Agricultura y ganadería	»	»	»	»	»	»
15.	Crédito provincial	142.467	95	34.503	37	176.971	32
16.	Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»	»	»
17.	Devoluciones	1.800	»	»	»	1.800	»
18.	Imprevistos	5.288	41	»	»	5.288	41
19.	Resultas	860.324	73	551.373	81	1.415.698	64
	TOTALES	3.460.973	39	3.884.795	25	7.345.768	64

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	862.963 17
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	3.048.215 55
GARGO	3.911.178 72
DATA por gastos verificados en el mismo trimestre	3.884.795 25
EXISTENCIA EN MI PODER PARA EL TRIMESTRE QUE SIGUE	26.383 47

León, a 14 de Julio de 1954.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Daniel García Alonso, domiciliado en Bouzas, en solicitud de autorización para construir una central eléctrica de 20 KVA. y un transformador de 15 KVA. para efectuar el suministro a Bouzas en baja a 220/127 y a San Cristóbal a 5.000/220/127 voltios, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Daniel García Alonso la instalación del transformador y central eléctrica solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de cuatro meses, contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.^a Queda autorizada la utilización de la tensión nominal [de 5.000 voltios, por ser normalizada.

4.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento

definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.^a Esta autorización es independiente de las que pueda necesitar para el uso del agua.

8.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 20 de Septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

4035 Núm.241.—231,00 ptas.

Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Eugenio Modroño Alonso, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día cuatro del mes de Enero, a las once horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de doscientos cuarenta pertenencias, llamado «María Elena»,

sito en el paraje «Valdesina», «Las Cumbres», «Vaiga de Vidajón» y otros, Ayuntamiento de Valderrueda y Renedo de Valdetuéjar; hace la designación de las citadas doscientas cuarenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como P. p. el eje del campanario de la Iglesia de La Sota de Valderrueda, sita en dicho pueblo; desde Pp. a 1.^a estaca Oeste 1.400 m.:

» 1. ^a a 2. ^a	» Sur	100	»
» 2. ^a a 3. ^a	» Oeste	100	»
» 3. ^a a 4. ^a	» Sur	300	»
» 4. ^a a 5. ^a	» Oeste	500	»
» 5. ^a a 6. ^a	» Norte	400	»
» 6. ^a a 7. ^a	» Oeste	700	»
» 7. ^a a 8. ^a	» Norte	400	»
» 8. ^a a 9. ^a	» Este	300	»
» 9. ^a a 10	» Norte	1.100	»
» 10 a 11	» Este	1.400	»
» 11 a 12	» Sur	600	»
» 12 a 13	» Oeste	100	»
» 13 a 14	» Sur	300	»
» 14 a 15	» Oeste	100	»
» 15 a 16	» Sur	500	»
» 16 a 17	» Este	1.200	»
» 17 a Pp.	» Sur	100	»

quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.037. León, 8 de Marzo de 1955.—José Silvariño. 1048

Dirección General de Ganadería

Servicio provincial de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

MES DE NOVIEMBRE DE 1954

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES							
			Especie	Existencia del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos	Sacificados	Resacas autorizadas	
Ninguna.....

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Carracedelo	182	Bovina	C. Bacteridiano	Vac. S.Y.V.A.			Bueno	Voluntaria.
Barjas	75	Idem	C. Sintomático	Idem			Idem	Idem.
Oencia	35	Idem	Idem	Idem			Idem	Idem.
Benavides	100	Aviar	Peste Aviar	Id. Ovejero			Idem	Idem.
La Pola de Gordón	25	Idem	Idem	—			Idem	Idem.
Quintana del Castillo	100	Idem	Idem	Id. Ovejero			Idem	Idem.
Sabero	100	Idem	Idem	Idem			Idem	Idem.
Villasbartego	25	Idem	Idem	Idem			Idem	Idem.
Laguna de Negrillos	105	Canina	Rabia	Idem			Idem	Obligatoria.
Hospital de Orbigo	7	Idem	Idem	Idem			Idem	Idem.
Reyero	40	Idem	Idem	Idem			Idem	Idem.
Puebla de Lillo	80	Idem	Idem	Vac. S.Y.V.A.			Idem	Idem.
Vegamán	80	Idem	Idem	—			Idem	Idem.
Arganza	50	Idem	Idem	—			Idem	Idem.

RESUMEN

C. Bacteridiano	182
C. Sintomático	110
Peste Aviar	360
Rabia	362

León, 5 de Diciembre de 1954.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el reparto y asignación definitiva de cuotas por el concepto de contribuciones especiales derivadas de las obras de pavimentación en la Avda. de Alvaro López Núñez, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado en sesión de 14 del pasado mes de Febrero, al objeto de que durante el plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 1.º de Marzo de 1955.—El Alcalde, A. Cadórniga. 970

Entidades menores

Junta vecinal de Cea

La Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión del día de la fecha, acordó conceder en principio al vecino de esta villa, D. Conrado de Juan Rodríguez, un trozo de terreno comunal sito al Alto de Las Barreras, en la superficie necesaria para construcción de una bodega por el solicitante, colindante a otra de la propiedad del vecino Everisimo Mantilla.

Igualmente acordó conceder al vecino D. Marcelino Rodríguez Espeso, otro trozo de terreno comunal en el sitio denominado La Sopera y colindante a una finca de su propiedad, al objeto de cercarlo de tapia.

Lo que se hace público para que durante un plazo de quince días, puedan formularse por escrito ante esta Junta vecinal, las reclamaciones pertinentes.

Cea, 25 de Febrero de 1955.—El Presidente, Porfirio Lera.

915 Núm. 276.—71,50 pts.

Junta Vecinal de Otero de Villadecanes

Formado y aprobado por esta Junta Vecinal, el inventario de bienes integrantes del patrimonio municipal de la misma en sesión celebrada el día 22 del actual, se hace público para general conocimiento del vecindario de la demarcación de esta Junta, que durante el plazo de ocho días se halla de manifiesto en la Secretaría de la misma, a fin de que pueda ser examinado en horas de 10 a 14, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Otero de Villadecanes, 23 de Febrero de 1955.—El Presidente, Angel Pozuelo. 868

Junta Vecinal de Páramo del Sil

Para oír reclamaciones durante quince días, se hallan de manifiesto en los locales de la Casa Concejo de esta Junta, el presupuesto ordinario para 1955, y ordenanzas de saca de materiales de construcción; de prestación personal y de transportes; de guardería rural, y de aprovechamiento de pastos en terrenos comunales.

Páramo del Sil, a 18 de Febrero de 1955.—El Presidente, V. Fernández 791

Junta Vecinal de Modino (Cistierna)

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en los artículos 2, letra d), 27, apartado VIII, y 42 del Estatuto de Recaudación, aplicable a las excavaciones vecinales, letra c) del artículo 125, y artículo 714 de la Ley de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Junta, en favor de D. Leandro Nieto Peña, y auxiliares en D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, vecinos de León.

Modino, a 15 de Febrero de 1955.—El Presidente, E. Valladares. 982

Administración de Justicia**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal de Paz de Valdevimbre.

Juez de Paz sustituto de Escobar de Campos.

Juez de Paz sustituto de Quintana del Castillo.

Valladolid, 2 de Marzo de 1955.—El Secretario de Gobierno, (ilegible). V.º B.º: El Presidente, (ilegible). 1029

Juzgado Comarcal de Vega de Espinareda (León)

Don Justo González Otero, Secretario del Juzgado Comarcal de Vega de Espinareda (León).

Doy fe: Que en el juicio de cognición a que se hará mérito, recayó la siguiente: Sentencia.—En Vega de Espinareda, a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Sr. Juez Comarcal don Pío López Fernández, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de cognición instados por don Bienvenido

Alvarez Martínez, Abogado en ejercicio en nombre de doña Inés Fernández Ramón, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Ponferrada, contra don Manuel Fernández Iglesias, mayor de edad, viudo y vecino de Trascastro (hoy en ignorado paradero) y la herencia yacente de doña Manuela Iglesias, la que fué vecina del propio Trascastro en donde falleció en estado de casada con el otro demandado; sobre reclamación de cantidad con carácter solidario en el pago.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Manuel Fernández Iglesias, ya circunstanciado en autos y solidariamente a la herencia yacente de doña Manuela Iglesias (hecha mérito), a que tan pronto como sea firme esta resolución abonen a doña Inés Fernández Ramón, actora en este procedimiento, representada por el Abogado don Bienvenido Alvarez Martínez, la cantidad reclamada como principal, que es la de cuatro mil pesetas, y con ella el interés legal de la misma, a partir de la fecha de presentación de la demanda; todo ello con expresa imposición de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que será notificada a los demandados rebeldes en la forma prevenida por las disposiciones Vigentes.—Pío López-Rubricado.—Publicada en la misma fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía y que se mencionan, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y colocación en los Estrados de este Juzgado, en Vega de Espinareda, a cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—V.º B.º El Juez Comarcal, Pío López.—El Secretario, Justo González Otero. 1050

Núm. 278.—103,95 ptas.

Cédula de requerimiento

El Sr. D. Germán Baños García, Juez comarcal de esta villa y su Comarca, en las diligencias de proceso de cognición seguido es este Juzgado en ejecución de sentencia sobre derecho de establecimiento de servidumbre de paso continua para varias fincas en término de Pesquera y al sitio denominado «La Viña y Ondonada del Palomar», en virtud de demanda interpuesta por D. Avelino García Alonso y otros varios, bajo la dirección del Letrado D. Felipe Fernández López, en la que han sido condenados los demandados D. Patrocinio González Escanciano, don Alejandro Diez Corral y D. Domingo Diez Rodríguez, en providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora acordó dar traslado del escrito presentado a los ejecutados y por haber fallecido el D. Domingo Diez

a los hijos herederos del mismo, para que en el plazo de seis días presenten relación de las cantidades que procede abonarles en concepto de indemnización del terreno que se ocupe para la constitución de la servidumbre de que se trata, con apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento a los ejecutados hijos y en tal concepto como herederos del ejecutado difunto D. Domingo Diez, que entre otros se hallan D.ª Sicilia, D.ª Capitulina y D.ª Froilana Diez García y a su vez al marido de la primera llamado D. Victorino González por hallarse ausentes en ignorado paradero y a quienes se les hace saber por la presente de que tienen a su disposición en este Juzgado las copias del escrito presentado, por medio de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido y firmo la presente con el visto bueno del Sr. Juez comarcal y sello del Juzgado.

En Cistierna, a dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ricardo Cuesta.—V.º B.º: El Juez comarcal, Germán Baños.

1046 Núm. 279.—39,10 ptas.

Anulación de requisitoria

Por la presente, se deja sin efecto la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de fecha 24 de Octubre de 1949, número 236, por haber sido habida la procesada Belarmina Valbuena Alvarez. Así está acordado en sumario núm. 62 de 1949, por abandono de familia y hurto.

Dado en La Vecilla, 8 de Marzo de 1955.—El Secretario judicial (ilegible). 1119

ANUNCIO PARTICULAR

Sindicato de Riego de la Agrupación de Propietarios de Modino de La Vega de Arriba, titulada «San Pelayo»

A virtud de las atribuciones que me están conferidas por la R. O. de 9 de Abril de 1872, y apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riego de 25 de Junio de 1884, y en relación con el apartado 8.º del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a toda clase de Autoridades y usuarios de riego de este Sindicato, el nombramiento de Recaudador del mismo, recaído en D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus órdenes a D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, todos ellos vecinos de León.

Modino, 15 de Febrero de 1955.—El Presidente, E. Valladares. 982

León.—Imprenta de la Diputación